



INSTITUTO DE  
LEGALIZACIÓN  
DE LA PROPIEDAD

San Salvador, 1 de abril de 2020

Público en General.  
Presente.

Por este medio, el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Mariam Sofía Alfaro Zablah  
Instituto de Legalización de la Propiedad